

DECRETO N°

2453

ANTOFAGASTA, 26 SET, 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos y de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha solicitado oficialización de Acuerdo Marco celebrado entre la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Universidad de Antofagasta suscrito con fecha 26 de julio de 2011.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALÍZASE, Acuerdo Marco celebrado entre la Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la Universidad de Antofagasta suscrito con fecha 26 de julio de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO MARCO
UNIVERSIDAD DE CHILE
Y UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, República de Chile, a 26 de Julio del 2011, entre la **Universidad de Chile- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**, representada para estos efectos por don Francisco Brieva Rodríguez, Ingeniero Civil Electricista, cédula de identidad N° 5.031.480-4, en adelante también e indistintamente U de Chile y la **Universidad de Antofagasta**, representada por su rector don Luis Alberto Loyola Morales, cédula nacional de identidad N° 4.625.989-0, con domicilio en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, en adelante "la Universidad" o "UA", se celebra el presente acuerdo marco de colaboración científica, cooperación académica y uso de recursos disponibles:

PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO MARCO

La importancia de la Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i), en el campo del Litio y los minerales industriales en el país demanda crear una importante sinergia en términos de trabajos de investigación, interacción con la industria y otros Centros de Investigación para el estudio integral y sustentable de procesos y productos con mayor valor agregado.

La Universidad de Antofagasta, a través del Centro de Investigación Avanzada del Litio y Minerales Industriales (CELMIN) y en el marco de su Política de Desarrollo Sustentable y acercamiento a Universidades y Centros de Investigación Nacionales e Internacionales, busca aportar al desarrollo tecnológico a través de acciones enfocadas a trabajar en alianza con grupos de interés, compartiendo laboratorios y aprendizajes, con un estilo de trabajo serio, responsable y cercano.

Por su parte, el proyecto Centro de Innovación del Litio (CIL), como iniciativa de la Universidad de Chile, a través de su proyecto académico denominado Centro de Energía de la FCFM y de las empresas asociadas SQM, CHEMETALL y MARUBENI, busca avanzar en la investigación y emprendimientos relacionados con la cadena de valor del LITIO en el ecosistema en gestación,

asociado al desarrollo de baterías de Litio que a su vez forman parte de la futura industria en gestación del transporte eléctrico. En ese contexto, el CIL busca convocar a todos los recursos humanos y centros de distintas universidades que de una u otra forma están colateralmente trabajando en actividades que tienen que ver con este fin compartiendo las iniciativas y actividades como seminarios, concursos, etc, además de la creación de un red de contactos asociados a proyectos vinculantes con esta definición.

Por lo antes expuesto el CIL y el CELIMIN han decidido unir esfuerzos con un enfoque multidisciplinario para desarrollar este acuerdo marco.

SEGUNDO: EL ACUERDO MARCO

El objetivo de este acuerdo es aunar esfuerzos en temas de interés recíproco como por ejemplo: promover la cooperación académica entre las partes, en las áreas de la investigación, la difusión del conocimiento, participación en seminarios y encuentros académicos, intercambio de cuerpo docente y estudiantes de postgrado, postulación y desarrollo de proyectos de investigación conjunta en Chile, entre otras iniciativas que se consideren beneficiosas para ambos centros de investigación.

El CELIMIN a través de sus investigadores podrá apoyar en áreas específicas relacionadas a las siguientes temáticas:

- Procesos productivos de compuestos de Litio de alta pureza.
- Almacenamiento de energía con nuevos materiales capaces de almacenar energía calorífica y catalizadores en base a minerales industriales existentes en la región.
- Termodinámica de sales y empleo de modelos termodinámicos para representar equilibrios de fases de sistemas conteniendo sales.
- Conocimiento científico sobre la importancia, conservación y uso de los ecosistemas durante la explotación, procesamiento del Litio y minerales industriales.

Respecto a la cooperación de equipos disponibles e intercambio de recursos académicos en CELIMIN cuenta con:

- Reactor calorimétrico para estudios de cristalización por enfriamiento y por salting out.
- Equipo de Equilibrio de Fases.
- Equipo para estudios de cristalización por evaporación.
- Analizador de tamaño de partículas.
- Equipo para filtración al vacío.
- Analizador termogravimétrico TG-DSC.
- Laboratorio de análisis químico.
- Base de datos de los sistemas multicomponentes de propiedades termodinámicas de compuestos de minerales industriales.



Por su parte el CIL apoyará con una red de información y contactos a nivel nacional e internacional y la invitación a participar en las distintas iniciativas en el desarrollo de su desafío.

TERCERO: COMPROMISOS

Para alcanzar los objetivos arriba mencionados, las partes, a través del CELIMIN y el CIL se comprometen, en la medida de lo posible a:

- Favorecer el intercambio académico a objeto de intercambiar conocimiento en diferentes temáticas del Litio, ya sea desde el punto de vista de material generador de energía, así como las distintas etapas del proceso de obtención de compuestos de Litio (enfoque multidisciplinario).
- Estimular la movilidad de estudiantes de Postgrado vinculados a programas del CELIMIN y CIL en áreas específicas de conocimiento científico y tecnológico asociadas al Litio.
- Favorecer la realización de proyectos en conjunto de desarrollo e innovación tecnológica en temáticas inherentes a la innovación tecnológica y desarrollo de compuestos del Litio con mayor valor agregado.
- Generar nuevas líneas de investigación conjunta y realizar proyectos de investigación en temas de mutuo interés.
- Estimular la realización conjunta de cursos, seminarios, Workshops nacionales e internacionales, teniendo como foco principal de interés el Litio y la Energía.

CUARTO: COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL CONVENIO

La coordinación operativa del convenio estará a cargo de los directores y/o representantes académicos pertenecientes al CELIMIN y al CIL.

A objeto de desarrollar las actividades dentro el convenio marco orientadas al cumplimiento de compromisos se deberá convenir acuerdos concretos que definan las acciones pertinentes, específicamente, en lo que respecta a la promoción, coordinación, evaluación y cronogramas comprometidos dentro de las actividades.

QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de la producción intelectual que surja al amparo del presente convenio será regulada por acuerdos específicos entre ambas partes.

SEXTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio Específico tiene una duración de tres años a partir del año 2011 y hasta el 2013 inclusive, prorrogables tácitamente por periodos iguales sucesivos, siempre que una de las partes comunique a la otra.



SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de don Francisco Brieva Rodríguez para representar a la Universidad de Chile fluye de lo dispuesto en el DFLN° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 02 de Octubre de 2007, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL 153 de 1981, de Educación y en los Decretos Universitarios N° 2552 de 2010 y N° 007732 de 1996.

La personerías jurídicas de don Luis Alberto Loyola Morales para actuar a nombre de la Universidad de Antofagasta, consta en Decreto Supremo N° 332 del año 2010 del Ministerio de Educación.


En constancia a este documento se firma el presente convenio, en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor.

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.

Francisco Brieva Rodríguez, Decano FCFM Universidad de Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL


RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
CHILE RECTOR

LLM/MSB/FFDLC/HFL/ed/gsz.

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección de Gestión de la Investigación

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

CELIMIN